1) ¿Qué es el gremialismo?

El gremialismo es una corriente de pensamiento que todo recto ordenamiento social debe basarse en la existencia de sociedades intermedias entre el hombre y el Estado que, libremente generadas y conducidas por sus integrantes, cumplan con la finalidad propia y específica de cada una de ellas.Dichas organizaciones sociales de determinades personas agrupan a des nombres en razón de elementos que los unen, tales como la vecindad, el trabajo común, la existencia de afinidades entrenamentes espirituales, entrenamentes en intelectuales o ideológicas, y en fin, toda la múltiple gama de espectas facetas que nutren la convivencia social.

El gremialismo rechaza toda instrumentalización ideológico-política que se graxaxparkidaxparkidax pretenda hacer de dichas entidades, y denuncia el agudo exceso en que al respecto se llegó en los años previos a 1973, como uno de los síntomas más graves del desquiciamiento general a que el el país fue arrastrado en esa etapa de su x historia.

Durante años, vimos cómo la mayariaxadexlassarganizaciones casi totalidad de las agrupaciones sindicales y estudiantiles chilenas, fueron simples titeres de los partidos políticos. Las decisiones sobre el maxima del gremio no se adoptaban realmente en su propio seno ni en busca del su verdadero beneficio como tal, sino que venían decididas desde el partido que lo controlaba, en función de mas postulados ideológicos y las conveniencias circunstanciales de este último. Hoy nadie hiega esa realidad, centra la qual antes de 1973 sólo lucho realmente el gremialismo.

2) ¿Qué actualidad o importancia tiene la lucha por la despolitización en una situación jurídica de receso político-partidista?

Desde luego, hay que aclarar que la validez del pensamiento gremialista es permanente, porque su objetivo principal es que cada sociedad intermedia cumpla son su fin propio en la más alta medida posible. Y eso obliga a un esfuezzo diario de sus integrantes, aunque no hubiera de hecho ninguna amenaza de impolitización.

La lucha parxiaxere contra la relitización instrumentalización política de

las entidades vecinales, gremiales o culturales no es la afirmación básica o inicial del gremialismo, porque jamás se puede fundar el origen de un planteamiento en la negación. Referencia directa de la la afirmación básica antes enunciada, porque minguna entidad puede cumplir son su fin propio, si su acción es desnaturalizada por obra de una instrumentalización ajena a sus objetivos.

Ahora bien, la necesidad de que quienes anhaixem adhieren al pensamiento gremialista actúen en forma organizada, surge de la evidencia de que, más allá de la
situación jurídica de receso político-partidista que pueda regir en esta etapa de
ha sido y es ossensible la constante
la vida nacional, la acción práctica que se realizanes exemples ya sea los mismos grupos políticos antigues u otros que buscan nuevas fachadas, siempre tendiente a la politización de las referidas entidades intermedias, escriempre ha side
constante y ostensible. La necesidad de robustecer la organización para contrarresber lurbadora
tar su acción, es por tanto evidente e indispensable.

- 3) ¿Cuál es el fundamento doctrinario en que se apoya la postura gremialista?

  El gremialismo se apoya en cuatro principios doctrinarios fundamentales:
- a) Renthemental and a composition and a servicio de la persona, y junt no al revés.
- b) Toda institución exemplada humana tiene una finalidad propia y específica, en ultima instancia que demana de la naturaleza misma del hombre, la cual por su carácter sociable exige que los seres humanos se agrupen para alcanzar su pleno desarrollo y perfección. Por otra parte, esa finalidad de cada especión humana ción. Por otra parte, esa finalidad de cada especión humana específica puede determinarse objetivamente, sin necesidad de recurrir a ideología política alguna. Basta con analizar ism sus caracteres o naturaleza específicas peculiar.
- c) Toda agrapazión xhamman sociedad, por definición, es apta para alcanzar por esa misma su finalidad propia y objetiva. De ahí nace el principio de las autonomías sociales, conforme al cual toda entidad intermedia entre el hombre y el Estado tiene derecho a autogobernarse, es decir, a procurar libremente la obtención de su objetivo. Ese es el marco -a la vez que el límite- de toda legítima autonomía: encaminarse libremente al propio fin específico, pero no a otro dife-

rente.

De lo anterior brota como consecuencia el principio de subsidiariedad. Según él, ninguna sociedad mayor puede asumir texque legitimamente el campo de atribuciones o de acción de una sociedad menor, porque las sociedades mayores nacen para realizar lo que las inferiores no pueden lograr por sí mismas, y no para absorber a estas últimas. Por tanto, el Estado janas puede invadir el campo propio de las autonomías de las sociedades intermedias, ni el de lo que im las personas individuales están en condiciones de llevar a cabo adecuadamente. De este modo, el campo legitimo de acción del Estado o de una sociedad intermedia, empieza donde termina la esfera posible de acción adecuada de las sociedades intermedias menores o de Tasxper los individuos particulares. Por excepción, y aplicando el mismo principio de subsidiariedad, el Estado puede asumir aquellas actividades que. aunque teóricamente podrían ser 🕱 desempeñadas por los particulares (sea individualmente o agrupados), en el hecho no son llevadas a cabo satisfactoriamente por éstos. Pero para que esta forma de acción supletoria del Estado sea legitima, es menester que concurran dos condiciones: axambary que la autoridad estatal haya agotado los esfuerzos para que el vacío sea llenado por los particulares, y que la actividad en clestión resulte necesaria para el bien común. An en este caso, el Estado debe proseguir su estímulo a la iniciativa privada para que remedie esta vacio, ya que 🛋 🗃 denota una falta de vitalidad del cuerpo social que conviene superar. En la medida en que lo consiga, el Estado se liberará de esa tarea de suplencia, y podrá reforzar su acción en lo que específicamente le corresponde, que son aquellas tareas que por su naturaleza jamás podrían ser adecuadamente asumidas por los particulares, sex individualmente a través de sax las sociedades intermedias que puedan generars.

d) Tanto las ideologías como los partidos o movimientos políticos han de situar su acción a nivel de la membra conducción del Estado. Ello hace ilegítimo su atropello experiente de las autonomías sociales o su desconocimiento del principio de subsidiariedad. El respeto a estos dos principios es la base de una sociedad libre y progresista, porque sólo así las personas pueden desarrollar plenamente su vocación personal, y colocarla al servicio del avance espiritual y material de la comunidad entera. Sobre dicha base, pueden configurarse diversas opciones políticas humanistas y libertarias. Si por el contrario se vulneran dichos principios, por medio de un estatismo exagerado, o per peor aún, por un totalitarismo que pretenda someter toda la vida social a la férula de un Estado omnipotente,

imposible.

### II .- GREMIALISMO, IDEOLOGIAS Y POLÍTICA

4) A partir de lo anterior, ¿ puede sostenerse que el gremialismo es un punto de vista válido no sólo para la Universidad, sino para todas las agrupaciones sociales? Sin duda que sí. El gremialismo propone una tarea común para todos los organismos sociales: luchar para encaminarse autónomamente hacia su fin específico, reencontrándose así cada cual con sus propias y más genuinas raíces.

Pero de esta tarea común, habrán de salir resultados muy diferentes. Porque si una Universidad y una asociación de comerciantes, para citar sólo un ejemplo, emprenden la misma búsqueda de sus raíces propias, realizando algo semejante, obtendrán sin embargo conclusiones muy diferentes, porque sus finalidades son también muy distintas. En esa variedad, reside la fuente de la verdadera armonía, que es característica de las sociedades más libres, a la vez que en el impulso común que le da origen, se encuentra la fuerza creadora de toda auténtica comunidad.

gremialismo de por sí en una ideología política más? ¿Podría por tanto el gremialismo transformarse como tal en un nuevo partido o movimiento político?

De ninguna manera. Una ideología política supone un pronunciamiento global,
que harar abarca todos los aspectos importantes de una sociedad. Un partido o movimiento político, además, debe tener una postura frente a los múltiples aspectos
contingentes que caracterizan la vida cívica de una Nación.

5) La validez del gremialismo para todas las instituciones sociales, ¿convierte al

Ni una ni otra cosa son propias del gremialismo. Ateniendonos a lo señalado anteriormente, el gremialismo supone sólo la adhesión a un concepto del hombre y de la sociedad de carácter humanista y libertario, sin entrar al resto de las definiciones propias de la ideología o la acción política. El gremialismo defiende libre y areadora. el cimiento sin el cual es imposible construir una sociedad que respete y haga florecer en plenitud, la libertad y el espíritu creador. Pero para modelar una sociedad, no basta con el puro cimiento. Es necesario precisar los conternos del edificio que sobre él habrá de levantarse. Ahí surge el papel de las ideologías y partides políticos, que deben proponer una estructura del Estado, de su economía, de su función social redistributiva, del manejo de sus relaciones exteriores, etc

Dicho en otras palabras, el gremialismo exige a quienes lo profesan, la concordancia en un aspecto fundamental, que es el respeto al principio de subsidiariedad y a la autonomía de cada agrupación social para procurar su finalidad propia, sin tutelas, má subordinaciones extrañas extrañas entre sus miembros respecto de las demás materias. Pero admite en cambio la discrepancia entre sus miembros respecto de las demás materias, ya reseñadas como propias del ámbito de las ideologías o partidos políticos. Por eso es que en teoría y en la realidad, en el gremialismompueden confluir y de hecho confluyen, personas que en materia política tienen divergencias entre sí.

6) ¿Implica esto último que en el gremialismo caben personas de todas las ideologías políticas?

No. Los fundamentos doctrinarios expuestos en el minto 3, excluyen a todas aquellas ideologías de mexperxen carácter totalitario, que creen en la primacía absoluta del Estado y/la sociedad por sobre el hombre, al que convierten en un simple instrumento del aparato colectivo o estatal. Excluye asimismo a las ideologías que, por su estatismo exagerado, niegan o vulneran el principio de subsidiariedad.

Más bien dicho, no es el gremialismo el que excluye a tales ideologías, sino qur son éstas -con su totalitarismo o su estatismo exagerado- las que rechazan el cimiento gremialista.

En consecuencia, el gremialismo es de suyo incompatible con el marxismo o con cualquier otra forma de expresión totalitaria (nacional-socialismo, fascismo, etc.). Es igualmente inconciliable con cualquier forma de socialismo que se contraponga al principio de subsidiariedad. En cambio, es compatible con susit toda postura ideológica, sea política, económica o sista social, de contenido libertario.xxque

7) \*\*Rrete & Cómo se armoniza la postura antimarxista o antitotalitaria del gremialismo, con suxpust la passas lucha despolitizadora del gremialismo?

Precisamente por lo expuesto recién. La postura apolítica del gremialismo no responde a un rechazo o menosprecio de la met política, cuyo recto ejercicio es una de las más nobles funciones humanas. Lo que el gremialismo objeta es que ella invada campos que no son propios de ella, pretendiendo instrumentalizar a las organizaciones vecinales, regionales, gremiales o culturales. Y esto lo impúgna como consecuencia de un principio previamente afirmado: que las me diversas sociedades intermedias deben tender con autonomía y libertad hacia su fin específico.

assorbe Montre ellonomento referentations todo lo sitúa en la esfera estatal. De ahí que el marxismo, por ejemplo, hosque uniformar a todos las agrupaciones sociales en su lucha revolucionaria para alcantar el poder y logrado este o a todas las someta por isual a la surocracia estatal, sin distinguir ni respetar la diferente naturaleze de una Iglesia, una Universidad o un sindicato - 6 -

En un Estado marxista, fascista, o totalitario de cualquier signo, no a existen ni Universidades, ni sindicatos, ni juntas de vecinos, ni agrupaciones profesionales o empresariales realmente libres. Son todas meres apéndices estántes burocráticas del aparato estatal, que controla, asfixia o avasalla todo su funcionamiento y creatividad. Tal realidad calza perfectomente con la lógica totalitaria, porte siendo para ella la colectividad d'unico demento importante de considerar, resulta explicade foc la política aparezea como la dimensión humana que todo lo fi

Ser anadamenta monta de la contra de nuestra Patria como Nación independiente.

Lo que se ha expresado en las respuestas anteriores es suficiente para reponder categóricamente que no. Pero como el punto se repite una y otra vez para tratar de desprestigiar y desfigurar la postura gremialista, resulta oportuno insistir en su esclarecimiento.

El carácter apolítico del gremialismo se refiere a la necesidad de despolitizar las instituciones vecinales, gremiales o culturales como organismos, pero no pretende que quienes las componen, sean también apolíticos como personas. Se trata de que ni las Universidades, ni los sindicatos, ni imaxantes las entidades empresariales o prfesionales, ni las juntas de vecinos, etc., oficialmente y en cuanto tales, subordinen su destino y la decisión que sobre éste han de adoptar sus miembros, a una determinada ideología o partido político. Pero no se trata de que los universitarios, los trabajadores, los empresarios, los profesionales o cualquier ciudadano en general, no puedan -en cuanto personas y mimebros que son de la comunidad nacional- profesar una ideología o pertenecer a un movimiento político, dentro de los márgenes legales, si su vocación y su conciencia así se lo indica. Por consiguiente, el gremialismo es apolítico; pero

los gremialistas no tienen por qué serlo. En otro campo, hay un ejemplo que aclara bastante este aspecto: la Iglesia Católica no tiene puede abas adherir a ningún Gobierno, ideología o partido político, pero los católicos sí que pueden perfectamente hacerlo. Todo es cuestión, pues, de distinguir plano que son diferentes.

No deja de ser curioso, por otro lado, que los críticos del gremialismo le impugnen al mismo tiempo y el ser un supuesto disfraz de determinadas posiciones políticas, y al mismo tiempo el alejar a quienes lo sustentan de las inquietudes de carácter político. ¿No está en esa contradicción la mejor prueba de que tales ataques al gremialismo no son serios ni sinceros, sino que responden a prejuicios e intereses creados de quienes aspiran a politizarlo todo?

Consecuente con lo antes expuesto, el gremialismo es independiente frente a este o a cualquier otro Gobierno. En el caso del actual Régimen chileno, existe una concordancia entre la Declaración de Principios del Gobierno y los fundamentos doctrinarios del gremialismo. Sin embargo, ello no basta para adherir oficialmente a un Gobierno, ya que la acción de éste se mueve en el plano de la acción político-contingente, frente al cual in el gremialismo deja a sus adherentes la amplia libertad de criterio, con el solo límite de no atentar contra los fundamentos doctrinarios expuestos en el No 3 de este folleto.

En otros términos, laxadassiánxaxias común adhesión a los prient principios gremialistas dejan un amplio campo de eventual o posible divergencia acerca de los quexastas caracteres precisos que deben tener, por ejemplo, la Constitución Política de la República, la política económica, el plan laboral o la reforma previsional, la política agrícola, la reforma administrativa, o en fin, la conducción de las relaciones exteriores.

las relaciones exteriores.

(h) Compio un huno

Hay un aspecto con el cual el gremialismo está pública y oficialmente comprometido, que es la libertadora que culminó el 11 de Septiembre de 1973. prequexella La intervención militar de ese día fue la culminación de una larga lucha librada prexelxgremialis entre otros por el gremialismo chileno, en sus variadas expresiones estudiantiles, empresariales, profesionales y laborales. Fueron éstas, junto a la mujer chilena, quienes expresando el sentimiento abrumadoramente mayoritario del país, preferenxela exigieron la acción de las Fuerzas Armadas y de Orden, como única y última esperanza de librar a Chile del totalitarismo comunista. Al actuar así, esas entidades gremiales cumplieron con su deber como

tales. No se salieron pues de su naturaleza gremial, sino que respondieron a las exigencias de éstas, porque bien sabanas que ya hemos señalado que en un Estado totalitario nazan exigencias terminaría para siempre la posibilidad de que existan gremios o cualquier tipo de sociedades intermedias realmente libres.

El compromiso oficial del gremialismo con el 11 de Septiembre de 1973, lo lleva a defender la estabilidad del actual Régimen frente a cualquier presión foránea como la que se ha registrado, porque con ello el gremialismo no sólo contribuye a custodiar un triunfo histórico del cual es partícipe, sino que además cumple con su obligación de impedir que él sea revertido por el marxismo internacional, con atropello de nuestra soberanía y nuestra dignidad nacional. Pero an esignas como el gremialismo está se compromete oficialmente en contrata de contrata de

Al social de ele modo.

Al soc

10) La posición apolítica del gremialismo del wavene al la constante con resulta débil o inadecuada para enfrentar una agresión constante, que es de tipo definidamente político?

Muy por el contrario. Ya hemos visto que la postura apolítica del gremialismo, no impide que los gremialistas -como personas y sin comprometer su organización gremial- asuman una clara definición política según sus convicciones personales. Tampoco impide que en igual calidad personal integren movimientos o partidos políticos que respondan a su ideología, métodos y estilo. La gran cantidad de gremialistas que han colaborado con el actual Gobierno militar es otra prueba de lo mismo, y representa una actitud tan legítima como la de aquéllos que dis-

crepen de la acción contingente del mestra Gobierno.

Pero eso no es todo. La razón más profunda que el gremialismo tiene para considerar que su postura es la única válida para la conducta oficial de las sociedades intermedias, tiene un sólido fundamento ético y una clara validez práctica.

En efecto, desde el punto de vista ético, sería imaceptable que para combatir la acción politizadora de los totalitarios, quienes creemos en la libertad respondiéramos con una politización de signo inverso. No sólo implicaría traicionar los rectos principios, sino aceptar que la órbita de acción de los partidos o ideologías políticas se sitúe en el nivel de todas las sociedades intermedias, lo que conceptualmente es el germen de toda postura totalitaria. Los partidarios de la libertad que así proceden, quizás sin darse cuenta, pavimentan de este modo el camino de triunfo totalitario. Le abren el caminos a quienes llevan la teoría a sus últimas consecuencias. Baste un ejemplo para comprobarlo. En la década del 60, las siete Federaciones de Estudiantes universitarias existentes en el país. we estaban instrumentalizadas por el Partido Demócrata Cristiano, que en sus campañas electorales políticas se jactaba de públicamente del control de ellas. Al iniciarse la década del 70, emwywema todas cayeron en mamer poder del marxismo, walvo alcanzando a ser rescatadas sólo las de la Universidad Católica de Chile y de la Universidad Católica de Valparaiso, pero en ambos casos gracias y a través del gremialismo.

Tal ejemplo demuestra como la rectitud en los principios, es también lo más eficaz en la práctica. El gremialismo permite conventamente de concentration de una sociedad libre y creadora, se unan en la defensa del cimiento básico de ésta, por encima de sus divergencias más accidentales de tipo político, permiteramente seque mentra las cuales por importantes que sean, nunca podrán compararse con la defensa esencial contra el totalitarismo o el estatismo exagerado que lo fomenta. Además, el gremialismo se ha demostrado eficaz para aglutinar en la defensa de la autonomía de su propia instatución vecinal, de estudio o de trabajo, a muchas personas que por razones vocacionales jamás adoptarían una posición política activa. En otras palabras, el gremialismo posibilita la incoporporación de las personas apolíticas a la lucha por defender y proyectar las bases de una sociedad libre.

<sup>11) ¿</sup>Qué posición tiene el gremialismo frente al corporativismo, puste que propi-

cia que el poder político del Estado se radique e en las entidades weenwakes regionales y gremiales, generando éstas a las autoridades políticas?

- 11) El gremialismo rechaza categóricamente la postura corporativista, por tres razones fundamentales:
- a) Las sociedades intermedias de carácter regional o gremial unen a determinadas personas en torno a intereses comunes a ellas, pero que inevitablemente son contrapuestos a los de otros grupos regionales o gremiales del país, y con mayor razón, carecen a los de innumerables personas que earezcan de instancias en en agrupación en alguno de esos planos. Ahora bien, la función propia de la autoridad política es resolver los conflictos sociales conforme al bien común, actuando con justicia e independencia frente a los intereses de grupo. Radicar en las entidades regionales y gremiales la tarea de legislar o gobernar, conduciría a que ésta fuera el permanente compadrazgo entre intereses parsiales particulares, en que los dicho más poderosos pactarían siempre en desmedro de los mán más débiles. Si bien ello ha ocurrido con Parlamentos o autoridades políticas generadas a través del sugragio universal, ello ha sucedido por distorsión, al paso que en el corporativismo se produciría necesariamente y por definición. Y mientras lo que ocurre por distorsión se puede corregir, lo que sucede por definición es incorregible.
- b) Si el gremialismo busca la despolitización de las agrupaciones regionales y gremiales, mal podría aceptar se un sistema que incentivaría su politización, porque es evidente que se al ser transformadas en fuentes de generación de las autoridades políticas, ser resultaría explicable y hasta justo que sus integrantes procuraran orientar todo su funcionamiento y decisiones conforme a la ideología política de cada cual. El corporativismo acentuaría por tanto la politización de las entidades que el gremialismo busca despolitizar.
- c) El corporativismo tiene siempre implícita la supresión de los movimientos o partidos políticos como agrupaciones válidas para intervenir en la generación de las autoridades políticas. Del extremo del monopolio partidista que conocimos en Chile en el período previo a 1973, plantea pasar al otro extremo de abolir los partidos o agrupaciones políticas en forma compulsiva, pretensión tan aboundo errónea como irreal. Sostiene para ello que "los partidos dividen, mientras que las regiones y los gremios unen". per mentre una falacia, porque ya señalamos que las regiones y los gremios unen a sus miembros, pe-

enómeno

ro los contraponen a intereses de otros grupos sociales, conflicto que una autori
gue havelva.

dad independiente debe resolver en justicia. Por otra parte, las agrupaciones po
líticas, cualquiera que sea su denominación, constituyen agrupaciones tan natura
les como los gremios, ya que ligan a las personas en razón de afinidades ideoló
gicas perfectamente legítimas. Son sociedades intermedias de carácter político, y

que por tanto actúan en la órbita de la conducción estatal. Lo que el gremialismo

rechaza es que ellas pretendan invadir y controlar la esfera de acción de las

plantes

sociedades intermedias no políticas, pero no eliminarlas del campo que les es pro
pio.

En el fondo, y como siempre los seres humanos se agrupan para actuar en política, la absurda tesis de suprimir "por decreto" a los partidos o movimientos políticos, o de admitirlos con un mero carácter transitorio supuestamente también impuesto "por decreto", no pasa de ser una fachada para configurar el esquema de una ideología única y oficial, que excluya toda discrepancia ideológica. Ahí el totalitarismo está ya planteado, y no es por tanto extraño que las únicas experiencias corporativas conocidas en este siglo, hayan estado marcadas por el signo del fascismo, apóyado al fin de cuentas en un "partido único". Es el totalitario terismo nacionalista, que supone que todos los buenos patriotas deben adherir a una misma ideología, tan inaceptable como el totalitarismo socialista del marxismo, que atribuye una interpretación de la historia y a una clase social, la suma excluyente de la verdad política admisible.

#### III .- GREMIALISMO, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

### 12) ¿Cómo pueden aplicarse los conceptos anteriores a la Universidad?

Básicamente, con la afirmación de que la Universidad tiene una finalidad propia, que es independiente de toda ideología o partido político, y que tiene un
valor universal y permanente.

Dicha finalidad consiste en la formación intelectual y moral del hombre, realizada desde un punto de vista científico y a un nivel superior, posibilitando así el camino hacia una síntesis de todos los objetos del saber. De esto último le viene a la Universidad su mismo nombre: "unidad en la diversidad". Tal finalidad debe fundamentalmente cumplirse a través de la docencia y la investigación, convenientemente complementadas, de acuerdo a las posibilidades, por la llamadas "extensión o comunicaciones universitarias".

Ahora bien, cuando hablamos de "ciencia", lo hacemos en la más amplia acepción dewkawpakawe del concepto. No la circunscribimos por tanto a las denominadas ciencias exactas o ciencias naturales, sino que incluimos todo conocimiento cierto de las cosas por sus causas, abarcando desde la metafísica hasta las ciencias sociales, o a aquellas disciplinas que dicen relación con un determinado arte o técnica. Y en cualquiera de estos casos, la ciencia tiene sus propios métodos y objetivos para descubrir la verdad que persigue, más allá de las concepciones ideológicas o políticas existentes en una determinada sociedad.

- 13) (Copiar la pregunta y la respuesta del folleto, número 15)
- 14) (copiar la pregunta y la respuesta del folleto, número 16)
- 15) (Copiar la pregunta y la respuesta del folleto, número 17).
- 16) ¿Cuáles son por tanto las materias respecto de las cuales puede legítimamente pronunciarse una organización estudiantil universitaria, de modo oficial?

Las mismas respecto de las cuales podría hacerlo la Universidad como institución, waswa y que podríamos agrupar en tres grupos:

- a) Los pronunciamientos que sólo recogen un juicio científico, hasta el límite donde éste es verdaderamente tal, es decir, sin extrapolarlo a apreciaciones que envuelvan una mera opción contingente y prudencial, que ninguna verdad científica avala. hodría walar.
- b) Las materias que tocan directamente a la Universidad, tales como las wem normas jurídicas o administrativas que digan relación con su autonomía, su financiamiento, su estructura dewydelemente interna de gobierno, el vínculo entre los estudios universitarios y la realidad profesional, www. etc. En otros términos, todo cuanto afecte directamente al funcionamiento y destino de la Universidad.
- c) La defensa de las bases de una sociedad libre, y que se identifican con los principios doctrinarios a que se hace referencia en la número 3 de este folleto.

  INSCRIBEN

  este último ámbito, se adscriben todos los pronunciamientos de las organizaciones estudiantiles de orientación gremialistas en contra del marxismo o a favor del movimiento libertador del 11 de Septiembre de 1973. Ya señalamos que ello forma parte del derecho y deber de toda sociedad intermedia que aspire a su propia autonomía, libertad y riqueza creadora. Nunca se encontrará en cambio una opinión oficial de una Federación de Estudiantes o de un Centro de Alumnos de inspiración gremialista, que desborde este terreno para entrar en el de las eminapiración gremialista, que desborde este terreno para entrar en el de las eminacions.

niones de mera política contingente, más allá de lo que estrictamente ha exigido la lucha en pro de una sociedad libre. Y ello es tanto más valioso cuanto más lensa agitada ha sido la vida política nacional en los últimos Gobiernos, y cuanto más contrasta con la permanente instrumentalización política que los partidos siempre hicieron de aquellas entidades estudiantiles que controlaban, las cuales no dejaban tema alguno de la vida nacional sin plantearse frente a él, para como caja de resonancia de la colectividad política de la cual en el hecho dependían.

- 17) ¿Qué alcance tiene para el gremialismo la afirmación de que la Universidad debe ser"crítica"?
- 17) A la luz de las respuestas anteriores, la contestación a esta pregunta es fácil y sencilla.

La verdad es que sólo el pensamiento gremialista postula una Universidad siempre crítica, es decir, que cumpla con su deber de estudiar permanentemente la realidad en la cual está inserta, y analizar las diversas fórmulas aptas para mejorarla.

Las posturas politizadas postulan en el fondo siempre una Universidad "comprometida". Sólo variará el compromiso entre que sea con un Gobierno o con la oposición, según si el sistema político, económico y social se conforma o no con sus propios postulados ideológico-políticos. Las pustur posiciones favorables a la politización universitaria propician o una Universidad comprometida con el conformismo, o una Universidad comprometida con la revolución. Y el paso de una a otra postura sólo depende únicamente de la orientación del régimen imperante. En ambos casos, sin embargo, la Universidad se empobrece y abandona la misión que le corresponde.

La realidad severare debe ser siempre e sometida a un constante juicio o análisis, sin creer jamás que llegado a un punto de la evolución humana, la historia debe detenerse o encajonarse por un rumbo fijo o invariable. En esta perspectiva, la Universidad deberá ser siempre crítica, y el gremialismo, por ser la única concepción que rechaza toda seve instrumentalización de la Universidad por un Gobierno, ideología o partido político, es también la única que propende a una vigencia real de una Universidad crítica, más allá de conveniencias circunstanciales.

# IV .- GREMIALISMO Y AUTONOMIA UNIVERSITARIA

## 18) ¿Qué piensa el gremialismo sobre la autonomía universitaria?

El gremialismo ha sido, es y seguirá siendo un tenaz defensor de la autonomía universitaria, rectamente entendida, como se desprende por lo demás de de su adhesión al principio de las autonomías sociales enunciado en la respuesta Nº3 de este folleto.

Conforme a lo ahí señalado, "autonomía" quiere decir "gobernarse a sí mismo", y se trata de un derecho que no es privativo de la Universidad, sino que debe ser-le reconocido a toda sociedad intermedia.

Como también lo señalamos ahí, el contenido y los límites de la autonomía de cada ente social están fijados por su propia finalidad, ya que go "gobernar" no estante disponer los medios en vistas a la obtención del grín perseguido. Si aplicamos esto a la Universidad, concluiremos que ella go debe gozar de autonomía para organizar su docencia, su investigación, y su extensión o comunicaciones según mejor lo estime para tender hacia su fin específico, ya descrito en la respuesta N'13. Dicha autonomía también alcanza al manejo de la administración y del presupuesto de la Universidad, ya que se trata de soportes sin los cuales ésta no podría desarrollar libremente sus planes docentes, ni de investigación, ni de extensión o comunicaciones.

En los aspectos antedichos, el gremialismo rechaza toda indebida intromisión del Estado o de cualquier otra institución ajena a la Universidad misma. Es cierto que para una Universidad estatal, el Estado no we puede considerarse como entidad "ajena" a ella, así como la Iglesia Católica no podría estimarse ajena" a wawwiniversidades de las Universidades Católicas que le pertenecen. Pero tanto en un caso como en el otro, el Estado, la Iglesia o cualquier entidad a la cual pertenezca una Universidad, debe establecer un régimen jurídico que respete la naturaleza propia de la entidad universitaria, conforme al fin específico que le es propio.

Por otra parte, el Estado tiene derecho, como responsable del bien común general en el orden temporal, a establecer limitaciones básicas y fundadas al ejercicio de la autonomía universitaria, para garantizar la idoneidad de ciertos estudios cuyos títulos profesionales requieren de la confianza pública. Tal derecho, si bien se hace más evidente cuando el Estado contribuye al financiamiento

de una Universidad, no deriva de ello sino de su función propia de autoridad un recién aludida. Lo esencial es que toda limitación al respecto, aparte de no des exceder de lo indispensable, se formule de un modo existivo way que permita su aplicación objetiva y general, ajena a cualquier sonoro de discriminación injusta. Tal derecho, si bien se hace más evidente cuando el Estado contribuye al financiamiento de una Universidad, no deriva su título de ello, sino de la función de autoridad que compete al Estado.

A la inversa, el aporte financiero del Estado a una Universidad particular no puede servir de fundamento para desconocer su carácter privado, ya que los fondos que versada de los particulares, y debe ser restituido a éstos conforme a las normas de la justicia distributiva. Sólo la seriedad de granda de una Universidad, y la utilidad que ella represente para el país según sus prioridades sociales, debe ser el fundamento objetivo que lleve al Estado a contribuir al financiamiento de las Universidades, obviamente en la medida en que éstas lo necesiten.

19) ¿Qué piensa el gremialismo sobre la presunta extraterritorialidad de los recintos universitarios, como parte integrante de su autonomía?

El gremialismo rechaza categóricamente que tal pretendida extraterritorialidad, sea parte de la legítima autonomía universitaria. Aclarado que ésta sólo se refiere a los medios necesarios para que la Universidad se gobierne a sí misma, resulta claro que la finalidad de ella no requiere que sus recintos gocon de una inviolabilidad territorial, que impida el ingreso a ella de la fuerza pública cuando el cumplimiento de sus deberes demunantensión widel worden lo requieran, y siempre en conformidad a la ley. Ninguna razón hay para que la Universidad pretenda un status especial al respecto, distinto al resto de las succionado instituciones del país. Más injustificado y aberrante aún sería proyectar tal e presunta extraterritorialidad, a la no aplicación dentro de los recintos universitarios de ciertas normas jurídicas vigentes en el país.

Semejante tesis no es más que el intento de reflotar un resabio medioeval, que lleva a erigir "un Estado dentro del Estado", lo cual se contrapone con toda la ciencia política moderna, y sólo responde al interés de ciertos grupos para convertir las sedes universitarias en reductos de la agitación o el extremismo violentista.

20) ¿Qué opina el gremialismo frente a la designación de Rectores Delegados realizada por el Gobierno enwseptientes militar en 1973, en relación con la autonomía universitaria?

El gremialismo piensa que el Gobierno tiene derecho a concurrir en una forma mixta con la comunidad universitaria, para la generación de su máxima autoridad, respecto de que es el Rector, tanto en las Universidades estatales, como -en exemptos ciertas y determinadas condiciones- respecto de Universidades particulares a cuyo financiamiento contribuya. Ese es el caso de la tradición que rigiera durante casi toda la vida de la Universidad de Chile, hasta la llamada"reforma universitaria" de fines de la década del 60. Eswenweambieswawtedaswires

taria, que se estableciera como regla general que la designación de Rectores provenga de una designación universar unilateral del Gobierno. Sin embargo, el gremialismo estima que el nombramiento de Rectores Delegados después del pronunciamiento militar de 1973 era una necesidad ineludible, y que no atentaba contra la autonomía universitaria, sino que tendía a resumantar posibilitar su restablecimiento.

En efecto, fue la subordinación de la Universidad y/sus organismos a las ideologías y partidos políticos de la época, lo que realmente atentó contra la automía universitaria. Con ella la Universidad dejó de gobernarse en su propio interior, y pasó a ser un escenario más de la lucha político-partidista. Se demostró así
como también desde el interior de una Universidad puede atentarse contra su autonomía. Agravaba dicho atentado, el clima de desorden y violencia imperante, que
hacía virtualmente imposible el trabajo académico serio y fecundo. La Universidad
distaba mucho
estaba muy lejos pues de estarse encaminando hacia su fin propio y específico, y
la designación de Rectores Delegados por parte del Gobierno fue una aplicación
indiscutiblemente legítima del spinoripio de subsidiariedad, en la misión
de suplencia que compete al Estado según lo semulante expuesto en la respuesta N'3.

El que los Rectores Delegados hayan actuado designando a académicos de las propias Universidades en la ma gran mayoría de las funciones directivas, corrobora el carácter moderado que ha revestido la intervención en referencia. Se ha procurado, por tanto, restablecer y no destruir la autonomía universitaria. Sin entrar acui a pronunciarse sobre cada uno de los Rectores Delegados, que ciertamente no podría englobarse en un juicio común para todos ellos, el gremialismo esti-

ma que su elistencia no puede mirarse sino como transitoria, y sólo como tal resulta aceptable. Su misión suprema es precisamente restablecer las bases que we permise
sanas que se habían perdido, de modo de hacer posible que en un plazo prudencial
la comunidad universitaria ejerza la plenitud de derechos que le corresponde, ahora al servicio auténtico de la Universidad y sus más altos objetivos.

V.- GREMIALISMO, ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES Y PARTICIPACION ESTUDIANTIL

21) ¿Qué piensa el gremialismo frente a las organizaciones grexestad gremiales
estudiantiles (Centros de Alumnos, Federaciones de Estudiantes, etc.) y la generación de sus dirigentes?

El gremialismo piensa que tales organizaciones estudiantiles responden a la natural tendencia y necesidad de los alumnos a agruparse, tanto para hacer valer sus derechos y puntos de vista ante el resto de la comunidad universitaria, como para plantearse eficazmente ante la zazunidad ciudadanía en general. Su legitimidad e importancia están por tanto fuera de toda discusión.

Rem Sobre tal supuesto, el gremialismo destaca las siguientes características como las más esenciales a ellas:

a) Deben ser autónomas, no supeditándose jamás axming ni en su funcionamiento ni en la generación de sus dirigentes, a Gobierno, ideología ni partido político alguno, como tampoco a ninguna instancia de otro orden ajena a los estudiantes misa su autonomía en mos que la componen. Sólo la traición que la mayor parte de las directivas estudianal subordinarse politicamente tiles vigentes al 11 de Septiembre de 1973 habían incurrido, justifico ela intervención de las autoridades universitarias en la designación o permanencia de los dirigentes estudiantiles, en sus cargos, como una excepcional y transitoria medida de saneamiento. El restablecimiento de la plena autonomía de las entidades gremiales estudiantiles, ha sido bandera permanente del gremialismo universitario, y a sus esfuerzos se debe en buena parte que ella se haya reconquistado en las principales Universidades del país, a la fecha de mexeximumente publicarse este folleto. Lograrlo en todas las demás, conforme a su la gradual evolución de cada realidad universitaria, constituye un postulado intransable del gremialismo. b) Deben ser representativas y democráticas, lo cual exige que sus dirigentes sean elegidos por los estudiantes que integren la respectiva organización, de acuerdo a los sistemas electorales que en cada caso resulten más adecuados a la verdadera naturaleza propia de la entidad, y a la expresión de la mas genuinaxunium responvoluntad de sus integrantes.

- c) Deben ser despolitizadas, tanto en lo referente a no desbordar su campo legítimo de acción (desarrollado en la respuesta N°16), como en los criterios que se empleen para elegir a sus dirigentes.
- 22) ¿Cómo se armonizan más adecuadamente las tres warekerpiski características recién reseñadas, en el sistema de elección de los dirigentes estudiantiles? Es indudable indiscutible que para garantizar el carácter democrático y representativo de los dirigentes estudiantiles, su generación debe provenir de elecciones libres y secretas realizadas en la base misma del estudiantado. Sin embargo, si ello desea armonizarse con su efectiva despolitización, resulta claramente aconsejable evitar las elecciones masivas, maxesta porque en ellas los alumnos xax son forzados a votar entre candidatos a los cuales no conocen personalmente, lo que se traduce en que el único criterio de selección está dado por la tendencia ideológico-política de los candidatos. Además, toda elección masiva en in que votan xarina a veces incluso varios miles de personas, cobra inevitablemente m significación política. Quiérase o no, es un hecho político trascendente, máxime si se lleva a cabo en una Universidad. Por otra parte, el carácter masivo obliga siempre a campañas electorales económicamente vostosas y emocionalmente agitadas, todo lo cual contribuye aún más a su desnaturalización y universitaria.

Por tune lo anterior, el gremialismo favorece un sistema de generación de dirigentes que, manteniendo su naturaleza plenamente democrática, exitexías tienda a evitar las elecciones masivas. Ello se consigue si enxunda xenesaxantes tienda a evitar las elecciones masivas. Ello se consigue si enxunda xenesaxantes tienda a evitar las elecciones masivas. Ello se consigue si enxunda xenesaxantes la base estudiantil es convocada a elegir delegados dentro de su respectivo curso o promoción, donde los alumnos realmente se conocen. No se trata de negar que en tal elección puedan jugar en alguna medida las tendencias ideológicas de realmentes, pero es igualmente examplada que ello que ello

luar las condiciones Reademinente en compositor de composi

La generación de los dirigentes de cada Centro de Alumnos a partir de afruhados en un Consejo de Centro de los delegados de cursos o promociones así elegidos, aque funcionen durante

Alumnos de la unidad respectiva, y que funcione orgánicamente como cuerpo colegiajunto a la directiva del mismo Centro
do durante todo un año, se convierte a su vez en la instancia adecuada para elegir a la nueva directiva de éste, cuando proceda su renovación. Y los Presidentes
de Centros así generados, reunidos a su vez en un Consejo de la Federación con
iguales características, constituyen la fuente apropiada para elegir a la nueva
directiva de la Federación, cuando corresponda renovarla.

Ciertamente no se trata de erigir dicho sistema en algo rígido que se parala postule como el único admisible. En Por ejemplo, en nada se quebraría la inspiración central del sistema descrito, si se contemplara la elección directa de la directiva de los Centros de Alumnos en aquellas unidades que, por sa reducido número de alumnos, permita un cabal conocimiento dextadas las reducidos número de alumnos, permita un cabal conocimiento dextadas las cursos o promociones. Lo esencial no es el sistema indirecto de elección, sino el destierro definitivo de las elecciones masivas, cuya lamentable experiencia previa a 1975 demostró por lo demás en la práctica, ser un sistema de fácil e inevitable par instrumentalización política.

REFE IMPÉRIOSO afirmar con igual énfasis, que es conclusión indiscutida de la ciencia política, que en los sistemas electorales indirectos son igualmente democráticos que los directos, a condición que en su base inicial incluyan a todos los miembros de la comunidad en cuestión. Si a ello se agrega que la representatidad defido vidad será siempre mayor cuanto más genuinamente interprete el elegido el sentimiento de quienes han participado en la elección, es evidente que el sistema contemplado por la maxe nueva institucionalidad universitaria en esta materia, y cuyo impulso ha correspondido en parte decisiva a dirigentes estudiantiles de pensamiento gremialista, constituye un camino mucho más representativo, democrático y responsable maxe que el vigente hasta Septiembre de 1973.

23) ¿Cómo concibe el gremialismo la participación estudiantil en la vida universitaria?

La Universidad es una institución eminentemente jerárquica. En su esencia misma, cabe distinguir dos estamentos perfectamente diferenciables: los profesores o académicos, que concurren a ella fundamentalmente a mentar enseñar e investigar, y los alumnos, que van membre fundamentalmente a aprender. La condición misma del estudiante está referida a una relativa insuficiencia de conocimientos que mem él procura superar a través del estudio.

Sobre dicha base, pueden distinguirse al efecto dos rubros:

a) Materias no académicas: entre ellas cabe contemplar todas las tareas emplementarias de la cabe destacar la extensión o comunicaciones, el régimen administrativo, el bienestar estudiantil, la práctica interna del deporte y la recreación, etc.

En tales materias, el estamento estudiantil puede tener una participación xxxxx example de manejo de alguno de dichos asuta asuntos. Determinarlo en cada situación, es algo que debe resolverse prudencialmente, frante a cada situación, atendiendo a las circunstancias.

b) Materias académicas: son las constituidas específicamente por la docencia y la investigación, en sua diversas y variadas facetas de contenido, metodología, prioridades, evaluación, etc.

De lo dicho al comenzar esta respuesta, se desprende que el gobierno de tales materias corresponde al estamento académico, y que en él no deben tener ingerencia decisoria los estudiantes, rechazándose así el falso y demagágico lema del cogierno universitario. ¿Cómo podría responsablemente codecidir el estudiantado, por ejemplo, en la determinación de los curriculum o materi programas que deben integrar una determinada carrera, ENYEXEENTER cuya disciplina intelectual no nonoce en su contenido de modo completo y acabado? ¿O en las exigencias que a él mismo se le aplicarán para evaluar los conocimientos que conducen a un título profesional o grado universitario? Enxelxfandaxdexsuxea Todo alumno universitario que analice este tema en forma responsable y sincera, en el fondo de su conciencia, concuerda en que la tesis del cogobierno estudiantil en materias académicas es absurda y poco seria. Sólo un ambiente de desquiciamiento generalizado pudo lograr que pre ella prevaleciera durante la llamada "Reforma Universitaria" que rigió entre 1967 y 1973, época en la cual el cogobierno extendido a todas las administrativo o no académico, cuya naturaleza misma es ajena a la esencia académica delxquehacer de la tarea universitaria.

No obstante, y si bien kas en materias académicas los estudiantes carecen de juicio suficientes para cogobernar, tiene en cambio la po-

sibilidad in y el derecho de prestar un aporte valioso e insustituible para quienes están llamados a gobernar dichom campo. Dicho aporte deriva de que por ser el alumno el más directo destinatario de la docencia universitaria, percibe la realidad académica desde un ángulo propio e irremplazable, que siempre debe tener incorporarse al análisis que realicen las autoridades unipersonales o colegiadas llamadas a directiva decidir en cada caso, para lo cual resulta aconsejable una relación orgánica y permanente entre éstas y el estudiantado.

Congruente con lo expuesto, el gremialismo postula una adecuada representación estudiantil en todos los cuerpos colegiados de la Universidad, con derecho a voz en todas las materias sina excepción, pero con derecho a voto sólo en aquéllas para las cuales esté debidamente calificado, según los criterios recién esbozados.

Cabe la posibilidad de contemplar además el derecho a voto del estamento estudiantil en materias académicas, como un medio de consignar oficialmente el punto de vista de su organización representativa en frente a cada tema. Pero debe entendes derse claramente que ese voto -al ser uno solo y no un encentaje concebirse como un porcentaje del total para para ya que sería siempre uno, cualquiera que fuese la dimensión del órgano colegiado respectivo- no implica cogobierno, sino un medio de oficializar la fijación del criterio estudiantil en cada materia.

Con todo, no podría dejar de agregarse a lo dicho, el que la más alta y fecunda forma de participación estudiantil no reside en la forma en que los alumnos intervengan en las estructuras de gobierno de la Universidad, sino en la entrega y entusiasmo con que cada cual se consagre a la tarea académica, dentro de la pequeña comunidad entre profesor y estudiante que se genera en cada actividad de la vida universitaria. Olvidar o menospreciar esto, sería transformar lo accesorio en en principal, desconociendo que precisamente porque esta última forma de participación reclama esfuerzo y creatividad intelectual, siempre será eludida por la demagogia politiquera, pero jamás podrá ser sustituida en su fruto y valor.

24) ¿Por qué razón el gremialismo ejerció los derechos ment que el cogobierno estudiantil confería a los alumnos, si su concepción universitaria rechaza dicha institución?

Por la misma razón que sería perfectamente legítimo que un joven de 19 años que fuese partidario de que la mayoría de edad civil o ciudadana empiece a los 21 años, EJENZÍE ejerza todos los derechos propios de éstas, si en definitiva la

autoridad competente fijara para ello la edad mínima en los 18 años. Es algo obvio y mix en lo cual no podría reprocharse contradicción alguna.

El gremialismo siempre ha EMMENGRANTE rechazado el cogobierno estudiantil en la conducción académica de las Universidades, pero resulta natural que cuando él se ha consagrado a pesar de la lucha gremialista para evitarlo, quienes adhieren al gremialismo hayan ejercido los derechos de él derivados, aunque más no fuese para atenuar los inconvenientes de su aplicación, que se acentuaría si su ejercicio se entregase en tal caso sin contrapeso a los partidarios de la politización universitaria.

25) ¿Debe concluirse de lo anterior que el gremialismo rechaza la participación de los estudiantes en la generación de las autoridades universitarias?

No necesariamente. Una cosa es gobernar o cogobernar, y otra diferente es escoger a los que hayan de gobernar. Las razones de principios antes señaladas para impugnar el cogobierno estudiantil en lo académico, no se aplican de modo igualmente claro o tajante respecto de la eventual participación de los estudiantes en la generación de las autoridades que hayan de conducir la Universidad, en el bienentendido que se está escogiendo entre personas que cumplen con los requisitos necesarios para el ejercicio idóneo de la función pertinente, los cuales deben siempre establecerse claramente como condiciones de elegibilidad. En tal caso, los estudiantes sólo estarían pronunciándose sobre cuál de entre entre establecerse esas personas debidamente calificadas, le parece la más conveniente. Conceptual y prácticamente, es algo completamente diferente del cogobierno, y entremangra el criterio que se adopte sobre el particular, debe entenderse como algo prudencial y no de principios generales.

Es lógico que en caso de consgrarse la participación estudiantil en la generación de las autoridades académicas de la Universidad, la ponderación del voto estudiantil debería ser siempre claramente menor que la del estamento académico. Asi-

Manxiodexxesxecurentexes alarxquexais haxpanis mismo, debería sion
pre observarse el predicamento de seguir sistemas electorales que descarten las optivo de votaciones masivas y propensas a una mayor politización, buscando en cambio fórmulas que favorezcan la seriedad y el carácter universitario del parecer estudiantil.

Con todo, resulta conveniente señalar que, por regla general, la participa pardel alumnado ticipación estudiantil en la generación de las autoridades, no podría jamás hageneración de las autoridades, ya que lo primero exige un dominio az acabado de la disciplina científica correspondiente, para lo cual rige la insuficanzi insuficiencia antes señalada del alumno. Asimismo, hay que tener siempre presente que todo criterio que coloque el electoralismo como factor prioritario -o para peor aún necesario- en la generación sea de las autoridades o de los académicos, constituye un principio de grave distorsión doctrinaria y practica de la única fuenta que debe prevalecer como fuente de poder en la Universidad, que es la excelencia en el saber x en la aptitud para transmitir o incrementar o dicho conocimiento intelectual.

Es sólo en este marco que cabe analizar seriamente la forma de generar los académicos y las autoridades universitarias. Y es sólo en él, donde la participación estudiantil podría encontrar un lugar \*\*x\*\* -sólo para el caso de las autoridades, según lo recién señalado- en des casos en que de ella se derivaran más ventajas que inconvenientes, cosa que habitualmente la realidad \*\*x\*\* y la experiencia no acreditan.

26) ¿Qué importancia atribuye el gremialismo al estilo y a la mentalidad que debe presidir el trabajo universitario?

Una trascendencia fundamental. Más que un acuerdo en tornom a toda una teoría,

la Universidad requiere, para vivir y progresar, el consenso de sus integrantes en cuanto a un estilo y mentalidad adecuados. Se trata de un clima de estudio y de trabajo, en que siempre primer el raciocinio, el respeto, la calidad intelectual y la elevación moral, por encima de la consigna fácil, la prepotencia sectaria, la mediamina mediocridad demagógica o la chabacanería mediamina asambleista. Un clima en que la serenidad propia del orden, mediaminas se construya y preserve como el único terreno fértil para que sobre de fecundan la obra de quienes, con más talento y devoción, en entreguen lo mejor de su espíritu a la aventura siempre fascinante y renovada de progresar en la senda del conocimiento y de la virtud, en el desafío inagotable de acercarse a la luz de la Verdad, la Belleza y el Bien.